

Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, "**Optimum III**", la "**Sociedad**" o el "**Emisor**") elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 20 de marzo de 2024, acordó, entre otras cuestiones, que la distribución de prima de emisión acordada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas el mismo 20 de marzo de 2024, se llevará a cabo en las condiciones siguientes:

- (i) La distribución de la Prima de emisión se producirá de conformidad con el siguiente calendario:

Fecha de devengo (last trading date)	22 de marzo de 4023
Ex – date	25 de marzo de 2024
Record - date	26 de marzo de 2024
Fecha de pago	27 de marzo de 2024
Importe bruto unitario (euros / acción) de Prima de emisión (*)	0,651820068 Euros

(*) Excluyendo las acciones en autocartera

- (ii) El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación, excluida la autocartera; por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre de mercado del día 22 de marzo de 2024.

- (iii) Se hace constar, asimismo, que el agente de pago nombrado por la Sociedad es Renta 4 Banco, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

Atentamente,

Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.

Ignacio Pigrau Lázaro

Consejero

Barcelona, 20 de marzo de 2024.